



18/10/2010

Rectificación expediente 2010-00815 Servicio de traslado y mudanza, a la nueva sede de Beatriz de Bobadilla nº 3 y retirada de las sedes actuales del mobiliario no trasladado.

Por cambio de las necesidades de contratación Isdefe, no se incluye en la retirada de las sedes actuales de mobiliario no trasladado. Como consecuencia no es aplicable ninguna cláusula del anuncio y pliego de prescripciones técnicas referente a este servicio.

Este cambio modifica el importe máximo de licitación quedando establecido en 85.000€ (IVA no incluido).

Se valorara positivamente las propuestas que oferten la recompra y retirada del mobiliario no trasladado. Esta propuesta se presentará de forma separada y se tendrá en cuenta, en caso de ser requerida por parte de Isdefe. En este caso serán de aplicación las cláusulas del anuncio y pliego de prescripciones técnicas referente a este servicio, entre otras, penalización, duración y criterios de adjudicación.